

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	CONSTANCIA DE APROBACIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:

COMISIÓN SEGUNDA O DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

El suscrito secretario de la Comisión Segunda o del Plan, Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el PROYECTO DE ACUERDO N° 045 DEL 15 de junio de 2022, "POR EL CUAL SE INCLUYE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS EN LAS VALLAS INFORMATIVAS EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA. Fue aprobado, como se registra en el Acta 003, realizada el día dieciséis (16) de julio del 2022, Virtual y presencial.

El Secretario,

CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES
(Original firmado)

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión segunda o comisión del Plan, Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria presencial y virtualmente que en reunión efectuada el día dieciséis de julio de 2022, fueron citados los Honorables concejales integrantes de la Comisión.

PROYECTO DE ACUERDO N° 045 DEL 2022, "POR EL CUAL SE INCLUYE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS EN LAS VALLAS INFORMATIVAS EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA".

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron presencial y virtualmente a la comisión, los Honorables concejales miembros de la comisión Segunda o Comisión del Plan, Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga con voz y voto:

ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES
LEONARDO MANCILLA AVILA
JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO
LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ

El presidente solicita al secretario dar lectura al orden del día. Leído el orden del día, se somete a consideración siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Segunda.

ORDEN DEL DIA

I

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

II

Estudio en Primer Debate al PROYECTO DE ACUERDO N° 045 DEL 15 DE JUNIO DEL 2022, “POR EL CUAL SE INCLUYE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS EN LAS VALLAS INFORMATIVAS EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE BUCARMANGA”

III

LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS

FECHA : 16 de julio de 2022
HORA : 8.00 am
LUGAR : Sala Virtual
Presidente : **ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES**
Secretario : **CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES**

DESARROLLO DEL INFORME:

El secretario informa al presidente que la ponencia al precitado proyecto fue asignada al concejal, **CARLOS FELIPE PARRA ROJAS**, quien radicó en la Secretaría de la Comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia positiva y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura a la Ponencia. El secretario da lectura a la Ponencia positiva.

El presidente la somete a consideración y aprobación. Siendo Aprobada la ponencia por unanimidad por los concejales de la Comisión Segunda, presentes presencial y virtualmente.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

El presidente solicita dar lectura al Artículo 1º del Proyecto. El secretario da lectura al Artículo 1º Original del Proyecto de Acuerdo. El presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los concejales presentes en la Comisión.

El presidente solicita dar lectura al Artículo 2º del Proyecto. El secretario da lectura al Artículo 2º Original del Proyecto de Acuerdo. El presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los concejales presentes en la Comisión.

El presidente solicita dar lectura al Artículo 3º del Proyecto. El secretario da lectura al Artículo 3º Original del Proyecto de Acuerdo. El presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los concejales presentes en la Comisión.

El presidente solicita dar lectura al Artículo 4º del Proyecto. El secretario da lectura al Artículo 4º Original del Proyecto de Acuerdo. El presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los concejales presentes en la Comisión.

El presidente ordena a la secretaria dar lectura al considerando.

La secretaria da lectura al Considerando original del Proyecto de Acuerdo. El presidente lo somete a Consideración y aprobación, siendo aprobado por los concejales presentes a la Comisión.

El presidente solicita a la secretaria continuar con la lectura de la Exposición de Motivos.

El secretario da lectura a la Exposición de Motivos, Original del Proyecto de Acuerdo. El presidente la somete a consideración y aprobación. Siendo aprobada la Exposición de motivos por los concejales presentes en la Comisión Segunda.

El presidente solicita dar lectura al Preámbulo. La secretaria da lectura al Preámbulo. Leído el Preámbulo Original del Proyecto de Acuerdo, el presidente somete a consideración y aprobación el Preámbulo siendo aprobado, por los concejales presentes en la Comisión.

El presidente solicita dar lectura al Título. El secretario da lectura al Título del Proyecto de acuerdo. El presidente somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

concejales presentes en la Comisión.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 045 del 15 de junio de 2022 aprobado original por la Comisión Segunda, El presidente propone de acuerdo a la ley y al Reglamento Interno de la Corporación trasladarlo a la plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate, lo cual es aprobado, por unanimidad por los concejales de la Comisión.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018.

El presidente solicita continuar con el orden del día. Leído el punto Tercero del Orden del día.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS

El secretario informa que no existen comunicaciones, proposiciones y varios, por lo tanto, terminada la intervención de los concejales asistentes a la Comisión, se da por terminado el orden del día y el Presidente levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la Comisión segunda o comisión del Plan, Gobierno y Obras por su asistencia para el Estudio del Proyecto de Acuerdo 045 del 15 de junio de 2022.

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

El Presidente,

ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES
(Original Firmado)

El Ponente,

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
(Original Firmado)

El Secretario,

CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES
(Original Firmado)

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICIÓN			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

PROYECTO DE ACUERDO NO. 045 DEL DEL 15 DE JUNIO DE 2022

“POR EL CUAL SE INCLUYE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS EN LAS VALLAS INFORMATIVAS EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA”.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Por designación del presidente de la corporación mediante comunicación el 23 de junio de 2022, me correspondió dar ponencia en primer y segundo debate al Proyecto de Acuerdo No. 045 del 15 de junio de 2022, cuyo título es *“POR EL CUAL SE INCLUYE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS EN LAS VALLAS INFORMATIVAS EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA”*.

La autora de este proyecto es la H. concejal Luisa Fernanda Ballesteros Cañizales.

CONSIDERACIONES DE LA PONENCIA

PRIMERA: Que el presente Proyecto de Acuerdo pretende realizar la publicación de vallas informativas en la ejecución de los contratos de la Administración que se contraten a partir de la vigencia de la iniciativa.

SEGUNDA: Que dicha iniciativa presentada por la H. concejal tiene un propósito loable, necesario y pertinente para el fortalecimiento democrático, y el cumplimiento de los plazos de las obras públicas, al permitir la existencia de medios de información permanentes a la ciudadanía promoviendo los escenarios del control social.

TERCERO: Pese a lo anterior, se advierte que, para la prosperidad del proyecto en ambos debates, será necesario realizar sendas modificaciones al mismo, con el fin de ajustar su viabilidad jurídica y posibilidad de implementación. A continuación, sintetizo algunas precisiones y ajustes que deben realizarse:

- a. Su objeto es claro, descriptivo y expone con suficiencia la finalidad del proyecto.
- b. La publicidad de las vallas no puede cargarse a los contratistas si no existe el expreso reconocimiento económico en los pliegos de las obras que adelantan. Ello, al tener en cuenta que las vallas fortalecerían la publicidad como principio de la función pública, generando un enriquecimiento sin justa causa en favor de la alcaldía en caso que no fueran reconocidas.

En suma, los contratistas prestan sus servicios con el fin de recibir una contraprestación de acuerdo a las actividades para las que son contratados, de acuerdo a su actividad comercial y experticia. Por ello, se estima que no pueden imponerse obligaciones unilaterales que no van a ser compensadas por la entidad beneficiada, que, en este caso, sería el ente territorial.

 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICIÓN			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

Se sugiere que la incorporación de las vallas se realice con cargo de la secretaría gestora del contrato, o bien, que todas sean realizadas por la secretaría de planeación o infraestructura.

c. El artículo 2 debe modificarse, ya que los requisitos técnicos de la valla como son *“un texto equivalente al 10% del tamaño de la valla”* no son precisos, y se considera que los mismos evitarían que la ciudadanía pudiera leer porque el texto sería diminuto. Por citar algún ejemplo sobre los requisitos técnicos de la valla, se puede incorporar el relativo al de las intervenciones urbanísticas que trata el Decreto 1077 de 2015 en su artículo 2.2.6.1.4.9 que reza:

ARTÍCULO 2.2.6.1.4.9. Identificación de las obras.

El titular de la licencia de parcelación, urbanización o construcción está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, cuya dimensión mínima será de un metro (1.00 m) por setenta (70) centímetros, localizada en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite el desarrollo o construcción que haya sido objeto de la licencia. En caso de obras que se desarrollen en edificios o conjunto sometidos al [régimen de propiedad horizontal](#) se instalará un aviso en la cartelera principal del edificio o conjunto, o en un lugar de amplia circulación que determine la administración. En caso de obras menores se instalará un aviso de treinta (30) centímetros por cincuenta (50) centímetros.

La valla o aviso deberá indicar al menos:

1. La clase y número de identificación de la licencia, y la autoridad que la expidió.
2. El nombre o razón social del titular de la licencia.
3. La dirección del inmueble.
4. Vigencia de la licencia.
5. Descripción del tipo de obra que se adelanta, haciendo referencia especialmente al uso o usos autorizados, metros de construcción, altura total de las edificaciones, número de estacionamientos y número de unidades habitacionales, comerciales o de otros usos.

La valla o aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra.

d. Como una acción complementaria a las finalidades del Proyecto, se sugiere la creación de un sistema digital de seguimiento a obras, que permitiera seguir en tiempo real, de manera sencilla y expedita el conteo real de las obras. No puede dejarse de lado que es posible que la ejecución de los contratos de obra pueda sufrir imprevistos que impliquen la modificación de plazo, por tanto, dentro de dicho aplicativo también deberían cargarse las razones de dicha modificación con los respectivos soportes que lo justifiquen.

CUARTO: Pese a lo anterior, las enmiendas planteadas son parciales, y no totales, pues no modifican el espíritu o propósito del proyecto de acuerdo tratado en los términos de los artículos 191 y s.s. del Reglamento del Concejo Municipal de Bucaramanga.

QUINTO: Las anteriores sugerencias y/o enmiendas serán presentadas vía proposición.

SEXTO: Que, en virtud de lo expuesto, me permito presentar el:

SENTIDO DE LA PONENCIA

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICIÓN			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

De conformidad con las consideraciones expuestas anteriormente, me permito presentar ante los Honorables Concejales **PONENCIA POSITIVA PARA SEGUNDO DEBATE** del Proyecto de Acuerdo No. 045 del 15 de junio de 2022, “POR EL CUAL SE INCLUYE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS EN LAS VALLAS INFORMATIVAS EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA”.

De los H. Concejales,

**H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
PONENTE**